

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

Expediente 2018-00090

10 7 MAR 2022

Previo a reprogramar la diligencia de entrega comisionada, se requiere a la parte interesada que informe al Despacho si a la fecha tiene ubicados los bienes muebles objeto de esta.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 08 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 19.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria